



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 182-2013-MPP

San Pedro de Lloc, 08 de abril del 2013.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

VISTO:

El expediente administrativo N° 2463 de fecha 18 de marzo del 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante expediente administrativo N° 2463 de fecha 18 de marzo del 2013, el Sr. Mg. Luis Alexander Tirado Cabanillas, presenta a esta Entidad Municipal el Proyecto de Innovación denominado “Los Estados Emocionales y la Salud” en calidad de promotor y ejecutor del mismo.

Que, el mencionado Proyecto de Innovación denominado “Los Estados Emocionales y la Salud”, tiene como objetivo conocer el impacto de los Estados Emocionales en la Salud del individuo; valorándola como punto de partida hacia la eficiencia y eficacia en la productividad de las organizaciones.

Que, el Sr. Mg. Luis Alexander Tirado Cabanillas aplicó el Proyecto de Innovación denominado “Los Estados Emocionales y la Salud”, mediante una charla dirigida al personal que labora en esta Municipalidad Provincial de Pacasmayo, el día 26 de los corrientes, con la finalidad de motivar, en la búsqueda del lado positivo de la vida y de la conservación de la ilusión, la esperanza, la alegría, la gratitud, la pasión y el optimismo; como parte importante de nuestro modo de vida, alcanzando con ello la conexión del ser humano con la naturaleza y su verdadera esencia; toma de conciencia del comportamiento humano y cambio en la actitud, frente a las dificultades de la vida, a fin de que se pueda aplicar en el mejor trato al público usuario que diariamente acude a esta Municipalidad.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO: RECONOCER y FELICITAR al Sr. Mg. *LUIS ALEXANDER TIRADO CABANILLAS*, en calidad de capacitador del Proyecto de Innovación denominado “Los Estados Emocionales y la Salud”, dirigido al personal de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, que contribuye a conocer el impacto de los estados emocionales en la salud de la persona, toma de conciencia del comportamiento humano, cambio de actitud ante las dificultades de la vida y redunde en el mejor trato a los administrados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

C.C.
Alcaldía
Secretaría General
Gerencia Municipal
Interesado
Archivo.